



Boletín Oficial

de Ceuta

Viernes 10 de diciembre 1926

Se publica los martes y viernes

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8).

Sección 3.^a de Recluta

Para asuntos relacionados con el alistamiento del próximo reemplazo de 1927, se cita a los mozos, naturales de esta ciudad:

José Alvarez Rivera, hijo de Miguel y Carmen.
 Ildefonso Perez Cordero, de Gregorio e Isabel.
 Manuel Contreras Romero, de Manuel y Encarnación.
 Juan Gómez Maqueda, de Manuel y Dolores.
 Francisco Hernández Maya, de Juan y Antonia.
 Trinidad Jiménez Güell, de Cecilio y Alejandrina.
 Antero Latorre González, de Hipólito e Isidora.
 José Luque Jiménez, de José y Trinidad.
 José Martínez de la Marca, de María.
 Manuel Mérida Godoy, de Diego y María.
 Juan Martínez Vallejo, de Tomás y María.
 Alfonso Navarro Hueso, de Tomás y María.
 José Oliva Carrere, de Concepción.
 Mariano de Paz Redondo, de Julián e Isabel.
 Carlos Rendon Lain, de Isabel.
 Francisco Ruiz Peral, de Juan y Francisca.
 Pedro Rivero Fajardo, de José y Magdalena.
 Jaime Rodríguez-Candela Manzaneque, de Jaime y María Dolores.
 Angel Sanz de Ayala y Zúñiga, de Marcelino y Mónica.
 Manuel Sánchez García, de Eloy y Segunda.
 Antonio Sebastián Bernal, de Fabian y Angela.
 Ricardo Silva Masna, de Ricardo y Amelia.
 Domingo Vega Rodríguez, de Manuel y Manuela.
 Ceuta 25 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Juan Arbona*.

presan a continuación, deben presentarse desde las 17 a las 20, en la Sección 2.^a de Recluta, a la mayor brevedad, a fin de efectuar su alistamiento para el próximo reemplazo de 1927; quedando advertidos que, de no verificar su presentación en tiempo oportuno, sufrirán los perjuicios a que haya lugar:

Andrés Cano González, hijo de José y Dolores.
 Antonio García (Gutierrez) hijo de Manuel y Ana
 Manuel García (Gutierrez) hijo de Manuel y Ana
 Ildefonso Martínez y Martín, de Josefa.
 Luis Martínez Pando, de Antonio y Dolores.
 Vidal Ortega Castillo, de José e Isabel.
 Julián Pérez Gómez, de Vicente y Juliana.
 Luis Sánchez Rios, de Eduardo y Rosa.
 Juan Torrens Fonseca, de Eulogio y Encarnación.
 Ceuta 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario de la Sección, *Arturo Rubio*.

Negociado de Asuntos Militares

Para hacerle entrega de la Cartilla Militar, y Pases de Reserva, se ruega comparezcan en este Negociado, de 10 a las 14 horas, a los individuos que a continuación se expresan y cuyos domicilios se desconocen.

José Martínez Comas, de Frigiliana.
 José Baca Carrillo, de Cañete la Real.
 Juan Ballestero Fernández, de Ronda.
 Enrique Torres Aguilar, de Málaga.
 Tomás Rubio López, de Badajoz.
 Abilio Delgado Marinan, de Hortiguela.
 Juan Morilla Vera, de La Línea.
 Domingo Castilla Macía, de Algodonales.
 Antonio García Jimenez, de Bullullos.
 Salvador Vallejo Rodríguez, de Ronda.
 Estanislao Vera, de Cartagena.
 Francisco Conde Miranda, de Ceuta.
 Juan Moreno Lozano, de Ceuta.
 Lucas Vegas González, de V.^a del Rosario.
 Manuel Montes Fernández, de Granada.
 Rafael Díaz Santos, de Algeciras.
 Vicente Duarte Montero, de Badajoz.
 Rafael García Cabrera, de Algeciras.

Sección 2.^a de Recluta

AVISO

Los mozos naturales de esta ciudad, que se ex-

Sección 1.^a de Recluta

Ignorándose el actual paradero de los mozos de esta naturaleza, comprendidos en el proyecto de Alis-

tamiento para 1927, se hace público por la presente a fin de que, los parientes, tutores o conocidos de los mismos que deseen aportar datos o antecedentes acerca de sus domicilios, lo hagan en esta Sección 1.ª, antes del próximo mes de Enero, evitando con ello los perjuicios a que hubiere lugar, y que sean declarados prófugos en su día.

MOZOS QUE SE CITAN

Mario Bordonado Chapela.
Manuel Contreras Romero.
Lope González Quiroga.
Ramón Lladó Borrego.
Manuel Mimoso García.
Rafael Marquez Gómez.
Manuel Narvaez Jimenez.
Antonio José Pavón Pérez.
Gumersindo Plaza González
Ildefonso Cordero Pérez.
José Ferrer López.
Francisco Hernández Maya.
Diego Lladó Serrano.
José Medina Mosquera.
Domingo Nuñez Hernández.
Mariano de Par Redondo.
Juan Pérez Soler.
Luis Ubach García Ontiveros.

Ceuta 22 de Noviembre de 1926.—El Secretario,
de la Sección, *Carlos Mayorga*.

96

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE
CEUTA.

HAGO SABER: Que aprobado por el Pleno de esta Junta, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1927, con sus Ordenanzas y Reglas de aplicación, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quién y como corresponde, con arreglo al artículo 174 y siguientes del Estatuto especial por que se rige esta Junta.

Ceuta 29 de Noviembre de 1926.

El Presidente,

Agustín Gómez Morato.

97

BENEFICENCIA MUNICIPAL

Horas para el despacho de recetas:

Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.

Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, GENERAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que siendo varios los contribuyentes que no han satisfecho sus cuotas en los plazos voluntarios que al efecto se les señalaron, por los arbitrios municipales establecidos en el vigente Presupuesto municipal sobre circulación por la vía pública de toda clase de carruajes, caballerías, paradas y bajantes de aguas, correspondientes al primero y segundo semestre de 1926; la Junta municipal que presido en sesión celebrada en cuatro del actual acordó se proceda al cobro de dicho impuesto por la vía ejecutiva de apremio.

Ceuta a seis de Diciembre de 1926.

Agustín Gómez Morato

99

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Permanente de esta Junta, se concede un plazo de quince días a contar desde el de la publicación del presente a los propietarios de solares de esta ciudad para que ordenen la colocación de las vallas que cierran los mismos en la línea correspondiente, siempre que no esten ejecutando obras y que todos en el dicho plazo procedan al pintado de las referidas vallas dándoles el decoroso aspecto que determinan los artículos 1.032 y 1.033 de las Ordenanzas municipales.

Los contraventores serán castigados con las multas que determinan las vigentes disposiciones.

Ceuta 4 de Diciembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

100

DON JOSE ALVAREZ SANZ, VICEPRESIDENTE
PRIMERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que terminado el padrón del arbitrio sobre solares, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal durante el plazo de quince días, con objeto de que en el mismo puedan producirse por los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Ceuta 6 de diciembre de 1926.

José Alvarez Sanz.

101

LAS CEDULAS PERSONALES

En virtud del acuerdo municipal el plazo voluntario, para la adquisición de Cédulas personales, queda prorrogado hasta el día 20 del actual.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

Arqueo Extraordinario del Presupuesto Extraordinario para las obras de construcción de un Puente en el Foso de la Almina el dia 8 de Diciembre de 1926

En la Ciudad de Ceuta a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiseis reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto Extraordinario de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria resultando de ello lo siguiente:

	PRESUPUESTO		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	
Existencia en fin del arqueo anterior	244.577	80	244.577	80
Recaudado desde el dia 10 hasta la fecha	»	»	»	»
TOTAL	244.577	80	244.577	80
Obligaciones satisfechas en dichos días	»	»	»	»
Existencia en este dia	244.577	80	244.577	80
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:				
En Billetes del Banco de España, plata y calderilla	244.577	80	244.577	80
IGUAL	244.577	80	244.577	80

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR SALIENTE,

AGUSTIN G. MORATO.

EL INTERVENTOR,

JOSE ALVAREZ.

EL DEPOSITARIO.

RAFAEL OROZCO.

EL PRESIDENTE ORDENADOR ENTRANTE,

JOSE ALVAREZ.

EDICTO

CEUTA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Maeso Olmedo, de 54 años, industrial, natural

y vecino de Ceuta con domicilio en calle Sagasta 13, para que en el término del céximo día, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, se presente en este Juzgado Municipal, sito en calle Duarte 6, para asistir al juicio de faltas por amenazas contra Antonio Cano Guerrero, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a qué hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a tres de Diciembre de mil novecientos veinte y seis.

El Juez municipal, *Manuel Baro*. — El Secretario, *José López*.

104

EDICTO

DON JOSE ALVAREZ SANZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que próximo a terminarse el ejercicio económico «Segundo Semestre de 1926»; los acreedores a esta Junta Municipal deberán presentar antes del día treinta del mes actual, los recibos y comprobantes en la Oficina de Intervención durante las horas hábiles de oficinas, con el fin de evitar los perjuicios que de no hacerlo se les irrogarían.

Lo que hago saber para general conocimiento y de los interesados.

Ceuta 9 de Diciembre de 1926.

José Alvarez.

105

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Que acordada por la Comisión Permanente la construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina, se anuncia al público, con arreglo a lo dispuesto en el art.º 26 del Reglamento de obras y servicios, vigente, que dichas obras se contratarán mediante subasta para que, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Ciudad, puedan presentarse reclamaciones; advirtiéndose que fenecido dicho plazo no serán admitidas las que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta 17 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato.

106

EDICTO

DON AGUSTIN GOMEZ MORATO, PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Comisión Permanente se saca a subasta la construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina y la realización de todas las obras necesarias al efecto, con sujeción a los planos, presupuesto y pliegos de condiciones del proyecto que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

El acto tendrá lugar en el Palacio Municipal, ante Notario, el día siguiente al de aquél en que se cumplan veinte de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid, a la hora que la Comisión Permanente designe y bajo la presidencia del Excmo. señor Presidente de la Junta, Vice-presidente o Vocal en

quién delegue, con asistencia de otro Vice presidente o Vocal designado por la Permanente.

Servirá de tipo para la subasta el de DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS Y VEINTE CENTIMOS.

Las proposiciones se harán a la baja del tipo expresado, se sujetarán al modelo que se inserta al pie de este pliego y se presentará en la Secretaría de esta Junta Municipal hasta el día anterior de la celebración de la subasta, durante las horas hábiles de oficina, en pliegos cerrados y lacrados y en el anverso se dirá: «PROPOSICION PARA CPTAR A LA SUBASTA PARA LA CONSTRUCCION DE UN NUEVO VIADUCTO SOBRE EL FOSO DE LA ALMINA».

La fianza provisional consistirá en la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS Y NOVENTA Y SEIS CENTIMOS, equivalente al cinco por ciento del tipo fijado, y la definitiva en el diez por ciento de aquel en que se adjudique el remate. Con las proposiciones, y por separado, se acompañará carta de pago que acredite haberse constituido la fianza provisional.

El importe de la obra se abonará, previas certificaciones parciales que expedirá el Sr. Arquitecto Municipal.

Para el bastanteo de poderes están facultados todos los Letrados en ejercicio de esta ciudad.

Ceuta 17 de Noviembre de 1926.

Agustín Gómez Morato

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de....., con cédula personal de..... clase, número....., expedida en....., con domicilio en.....; enterado del anuncio para la ejecución de las obras de construcción de un nuevo viaducto sobre el foso de la Almina, se comprometo a efectuarlas, aceptando cuantas condiciones se determinan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad total de..... (en letra sin raspaduras ni enmiendas..... pesetas.

..... de..... de 1926.

(Firma del interesado).

107

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de la Junta Municipal de Ceuta en la sesión ordinaria de primera cita que celebró el día 4 de Diciembre de 1926.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de diciembre ascendente a la suma de 196.349,10 ptas.

También se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Noviembre y el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en igual fecha.

Se desestima escrito de María Chacón que solicita se le ayude a sufragar los gastos de la asistencia de una hija suya que fué atropellada por un automóvil.

Se acuerda que por la sección tercera se estudie y formule proposición sobre circulación de automóviles por las vías públicas.

Se acuerda colocar alumbrado eléctrico en la carretera que conduce desde la Alhambra a la barriada de la huerta de la Baltasara.

Se conceden quince días de permiso al médico interino Sr. Jimenez.

Se concede un socorro a la vecina pobre Margarita Muñoz.

Pasa a informe del Sr. Arquitecto escrito de Ginés Pagan que solicita autorización para colocar un rótulo.

A la sección primera pasan escritos de Diego Paredes y Fernando Zaragoza que solicitan se les de de baja en el padrón de expendición de bebidas.

Tambien pasa a informe de la sección primera escrito de D. Andrés Pardesa que solicita le declare no estar sujeta al pago de arbitrios por bajantes de agua la casa números 2 y 4 de la calle Canalejas.

Pasan a informe de la dicha sección primera escritos de varios vecinos que solicitan variación de la clasificación con que aparecen en el Padrón de Cédulas personales.

Se concede la inclusión en el padrón de beneficencia de un vecino pobre y se conceden tres meses de lactancia a un hijo de otro vecino.

Se concede autorización a D. Francisco de Paula Gómez para construir una casa de nueva planta en la calle de Trujillo, y a Don Constantino López de Pablo para ampliar un hueco de puerta en la calle de López Pinto.

Se autoriza a Cristina Diaz para traspasar una barraca de Principe Alfonso.

Tambien se concede terreno a D. José Izquierdo para construir casas económicas en la parcela del Morro.

Se autoriza a José González para tomar en traspaso un puesto de los existentes en la pescadería.

Se acuerda ofrecer a los propietarios colindantes el solar n.º 27 de la calle de Clavijos, en atención a no ser este edificable.

Se acuerda declarar queda sin efecto encargo que se le hiciera al industrial señor Montero para la construcción de columnas para el alumbrado público en atención a haber transcurrido con gran exceso el plazo que ofreció para su entrega.

Se acuerda realizar las anulaciones que propone el señor Interventor de fondos.

Se aprueba informe de la sección primera relativo a la medición y tasación de una zona de terreno que en la calle Almirante Lobo y Linares se expropia a D. Gerrardo Ferrero.

Se acuerda satisfacer a D. Miguel Sala el importe de una cuenta que presentó por honorarios.

Se acuerda que por la sección segunda

se proceda a una revisión de las pensiones concedidas por las anteriores Corporaciones.

Se acuerda la enagenación de material de obras que existen en los almacenes municipales y que no son necesarios a esta Junta.

Se aprueban varios informes de la sección primera relativos a declaraciones de no estar sujetas al pagos de arbitrios por bajantes de aguas y alturas de edificios varias fincas de esta ciudad.

Se acuerda requerir a los presidentes de Circulos de Recreo para que por medio de declaraciones juradas manifiesten la cantidad que los mismos satisfacen en concepto de alquiler o rentas estimables que poseen los mismos, y que por el señor Arquitecto se efectúe la revisión de motores e instalaciones industriales.

Se aprueban varios dictámenes de la sección primera sobre variación de clasificaciones en el Padrón de cédulas personales.

Se autoriza a D. Francisco Palma para sustituir por otros valores la fianza que tiene establecida.

Se acuerda la expropiación parcial de parte de las casas números 45 y 47 de la calle General Primo de Rivera y 2 de la del Teniente Arrabal, necesarias para ensanche de la vía pública.

Se acuerda que la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un puente sobre el foso de la Almina se celebre a las doce horas del día 28 del actual.

Se acuerda que por la sección tercera asesorada por el señor Arquitecto se determine el valor de varios inmuebles propiedad de este Municipio.

Se confirma el encargo dado por la sección tercera para la construcción de una balustrada de cemento armado con destino a la calle de la Independencia.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda ampliar hasta el día 20 del actual el plazo voluntario para el cobro de las cédulas personales.

Tambien se acuerda que se proceda al cobro por la vía de apremio de los arbitrios establecidos sobre circulación de carruajes, caballerías, paradas y bajadas de aguas.

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

108

AVISO

Se hace público para conocimiento de los interesados que el día 27 del actual a las dos de la tarde termina el plazo para admisión de pliegos con destino al concurso para la construcción del viaducto sobre el foso seco de la Almina, advirtiendo que a la proposición en pliego cerrado deberá acompañarse separadamente la cédula personal y la carta de pago acreditativa de haber ingresado el depósito provisional. Ceuta 9 de Diciembre de 1926.—El Secretario, *Alfredo Meca.*

JUNTA MUNICIPAL DE CEUTA

ARQUEO EXTRAORDINARIO DEL DIA 8 DE DICIEMBRE DE 1926

En la Ciudad de Ceuta a ocho de Diciembre de mil novecientos veintiseis, reunidos en el local que ocupa la Caja de Fondos del Presupuesto Ordinario de la Junta Municipal de Ceuta, los Claveros que firman, con objeto de practicar el arqueo extraordinario que está prevenido por las disposiciones vigentes, se procede a la confrontación de los libros de Intervención y de la Depositaria, resultando de ello lo siguiente:

	Fuera de presupuesto	Presupuesta	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Existencia en fin del arqueo anterior.....	147.795.08	254.775.89	402.570.97
Recaudado hasta hoy.....	« « «	59.358.37	59.358.37
TOTAL.....	147.795.08	314.134.26	461.929.34
Obligaciones satisfechas hasta la fecha.....	« « «	« « «	« « «
Existencia, en este día.....	147.795.08	314.134.26	461.929.34
CUYA EXISTENCIA CONSISTE:			
En un comprobante por el vallado de un solar de la calle de González Besada; pendiente de litigio.....	« « «	204.40	204.40
En varios recibos por anuncios de concursos en periódicos oficiales y locales.....	« « «	1.130.75	1.130.75
En anticipos a Empleados por orden de la Presidencia.....	« « «	11.322.00	11.322.00
En documentos pendientes de formalización.....	« « «	15.191.25	15.191.25
En billetes del Banco de España, plata y calderilla.....	« « «	286.285.86	286.285.86
En Fianzas.—Fondos fuera de Presupuesto.....	147.795.08	« « «	147.795.08
IGUAL.....	147.795.08	314.134.26	461.929.34

Y resultando en un todo conforme, se dió por terminado el presente arqueo, cuya acta firman en la fecha arriba expresada.

EL PRESIDENTE ORDENADOR SALIENTE,

AGUSTIN G. MORATO.

EL INTERVENTOR,

L. MARTINEZ Y BARRIÉ.

EL DEPOSITARIO,

RAFAEL OROZCO.

EL PRESIDENTE ORDENADOR ENTRANTE,

JOSE ALVAREZ.

110

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

**Un mes: Dos pesetas.
Número suelto: Veinticinco céntimos.**

Secretaria

Boletim Oficial de Cesta

BOLETIM OFICIAL DE CESTA

TABELA PROVISÓRIA

Para a distribuição de bens de consumo essenciais em situações de emergência.

Este boletim contém a lista de bens e a respectiva quantidade a ser distribuída.

Para mais informações, consulte o site da Secretaria Municipal de Saúde.